

REGLAMENTO

Art. 1º	La Carrera Popular Memorial Santi está organizada por la Asociación Deportivo Cultural Amigos de Santi (en adelante la Organización) con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Marugán y otras entidades publicas y privadas.
Art. 2º	Podrán participar todos los atletas que lo deseen sin distinción de edad, sexo o nacionalidad, siempre que estén debidamente inscritos en la prueba.
Art. 3º	Todos los atletas que no pasen los controles establecidos por la Organización quedarán automáticamente descalificados.
Art. 4º	La inscripción en la prueba supone el conocimiento y la aceptación del presente reglamento. La organización tiene potestad para descalificar a cualquier corredor que no respete las normas. La organización se reserva el derecho a cambiar o modificar el recorrido o incluso suspender la prueba en caso de extrema necesidad. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.
Art. 5º	Todos los atletas que finalicen la carrera recibirán una camiseta conmemorativa y una medalla o recuerdo.
Art. 6º	La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes como consecuencia de su participación en la carrera; así mismo la Organización no se responsabilizará de los accidentes ni enfermedades contraídas y/o agravadas durante la prueba o los actos relacionados con la misma.
Art. 7º	La Organización facilitará un servicio de ambulancia y médico durante la carrera y hasta una hora después de la finalización de la misma.
Art. 8º	Todo atleta que no corra con su correspondiente dorsal será inmediatamente descalificado de la prueba.

Art. 9º	Los premios y trofeos en las categorías absolutas no serán acumulables.
Art. 10º	Los materiales gráficos recogidos por la Organización durante el transcurso de los actos serán propiedad de la Organización de la prueba, pudiendo hacer libre uso de los mismos en futuras publicaciones (pagina web, folletos, carteles, etc.)
Art. 11º	Todos los atletas que estén entre los premiados en su categoría, deberán acreditar su fecha de nacimiento con un documento oficial (DNI, Pasaporte, Carné de conducir) como paso previo a la entrega de trofeos.
Art. 12º	Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por la Organización.